



ACUERDO No. CSJVAA23-46
4 de septiembre 2023

“Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. CSJVAA23-45 del 1 de septiembre de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 modificado y adicionado mediante el Acuerdo PCSJA23-12061 de 2023, emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CSJVAA23-45 del 1 de septiembre de 2023, esta Corporación dispuso Trasladar transitoriamente y de forma rotativa cada 15 días, a partir del 4 de septiembre de 2023, un servidor judicial de los Juzgados 2º, 4º y 7º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, al Juzgado 9º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali, para brindar el apoyo laboral que el Juez estime pertinente.

Que por solicitud de los despachos involucrados, se hace necesario derogar el Acuerdo No. CSJVAA23-45 del 1 de septiembre de 2023.

Acorde con los anteriores razonamientos, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: DEROGAR el Acuerdo No. CSJVAA23-45 del 1 de septiembre de 2023, “Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado 9º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente proveído a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” - “Corporación” - “Actos Administrativos”, medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (04) días de mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

VEVM/FFH

Firmado Por:

**Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdcf8b1ccaabef54891cd883b6188ad74f66ef10cf515a95c8444a8db6ce3cbe**

Documento generado en 04/09/2023 11:51:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>